

CERTIFICACIÓN

En el artículo número 2 de la resolución GE No 180/06-02-2010 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se establece que los activos eventuales son aquellos bienes muebles e inmuebles, así como los demás bienes garantizadores señalados en la Ley de Garantías Mobiliarias, adquiridos en concepto de recuperación de obligaciones a favor de las Instituciones, ya sea por dación en pago o mediante convenio entre partes, acto administrativo, remate judicial o resolución notarial; y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1,2,3 Y 14 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, el suscrito Jefe de la Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales del Banco Hondureño para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por este medio notifica que al **I trimestre del año 2022**, no hubo venta de Activos Eventuales propiedad de la institución, ni adjudicación de Activos Eventuales por parte de intermediarios financieros o usuarios finales.

Atentamente



David Omar Carbajal Cortes
Jefe Sección Carteras Administradas y Activos Eventuales